

2018

POLITICA PARA EL  
TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES



10/02/2018



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG - P - 01    |
| FECHA   | 10 - 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 1 de 10        |

### 1. OBJETIVO

Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos, en especial a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 (y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen). En esta se exponen todos los aspectos relevantes en relación con la recolección, uso y transferencia que FUNDACIÓN AVANTE realiza de los datos personales.

### 2. ALCANCE

Esta Política para el *Tratamiento de Datos Personales* es aplicable a todas las bases de datos y/o archivos que contengan este tipo de datos y que sean objeto de tratamiento por parte de FUNDACIÓN AVANTE como responsable y/o encargado del tratamiento de Datos Personales.

La política aplica para todos los titulares de información personal contenida en nuestras bases de datos, está dirigida principalmente a TODOS NUESTROS USUARIOS Y FAMILIARES; y a todos los que tengan o hayan tenido alguna relación comercial y/o laboral con FUNDACIÓN AVANTE: colaborador, ex colaborador, familiares y/o terceros inscritos, proveedores y clientes tanto activos como inactivos; cuyos Datos Personales se encuentran incluidos en las Bases de Datos de la fundación.

### 3. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

**RAZÓN SOCIAL:** FUNDACIÓN AVANTE

**NIT:** 830.099.027-5

**DOMICILIO PRINCIPAL:** Carrera 65 # 4 G - 30, Barrio Pradera, Bogotá D.C.- Colombia

**TELEFONOS:** (57 1) 700 76 04 - (57) 310 324 77 81

**E MAIL:** fundavante@hotmail.com

**PÁGINA WEB:** [WWW.FUNDAVANTE.ORG](http://WWW.FUNDAVANTE.ORG)

### 4. NORMATIVIDAD

- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG – P - 01    |
| FECHA   | 10 – 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 2 de 10        |

### 5. DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales

**Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Datos Sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueden generar su discriminación.

**Colaborador:** Persona natural que en virtud de un contrato se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, con o sin dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración o pago.

**Ex colaborador:** Persona natural que estuvo vinculada con la fundación.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de la fundación como Responsable de los datos. En los eventos que la fundación no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién sea el encargado.

**Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por la fundación de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.

**Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a FUNDACIÓN AVANTE en virtud de una relación contractual o a los asociados a través de una figura de convenio o acuerdo comercial o de servicios.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos, para efectos de esta política, ejercerá como Responsable, en principio, FUNDACION AVANTE.

**Términos y condiciones:** Marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

**Titular:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Transferencia:** Se refiere al envío por parte de la fundación como responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG - P - 01    |
| FECHA   | 10 - 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 3 de 10        |

**Transmisión:** Se refiere a la comunicación de datos personales por parte del Responsable al Encargado, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, para que el Encargado, por cuenta del Responsable, trate datos personales.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Usuario:** Toda persona física que adquiera el derecho a utilizar bienes o servicios de salud. Se entiende por paciente a toda persona que recibe atención de la salud, o en su defecto sus familiares, cuando su presencia y actos se vinculen a la atención de aquélla.

**NOTA:** Para la ampliación de algunos términos que no se encuentran incluidos dentro de la lista anterior remitirse a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013.

### 6. PRINCIPIOS

La Ley 1581 establece en el Artículo 4, que los siguientes principios son rectores del Tratamiento de sus Datos Personales y que FUNDACIÓN AVANTE, como entidad respetuosa de la ley acatará:

- **Principio de Legalidad:** El Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las desarrollen.

- **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

- **Principio de Libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG - P - 01    |
| FECHA   | 10 - 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 4 de 10        |

• **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

• **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

### 7. USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FUNDACIÓN AVANTE, podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y transferir sus datos personales para:

- Ejecutar la relación contractual existente con sus usuarios, clientes, proveedores y colaboradores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- Registrar la información de colaboradores (activos e inactivos) en las bases de datos de FUNDACIÓN AVANTE.
- Ejecutar las actividades propias de FUNDACIÓN AVANTE otorgadas por la ley para cumplir su objeto social; especialmente todo aquello que permita la atención adecuada a sus usuarios.
- Registrar la información de proveedores y clientes (activos e inactivos) en las bases de datos de la fundación, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.

Los datos personales que se encuentran en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, pueden ser tratados por FUNDACIÓN AVANTE, siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

Los exámenes médicos ocupacionales realizados a los empleados, hacen parte de la confidencialidad de las historias clínicas que reposan en las instituciones médicas contratadas para este propósito; sin embargo, los resúmenes obtenidos de dichos exámenes se encuentran en las hojas de vida de cada colaborador protegidos y custodiadas por personal expresamente autorizado para tal fin.

Los datos generales de salud de los trabajadores relacionados con el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE FUNDACIÓN AVANTE se acogen al tratamiento indicado en la presente política.



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG - P - 01    |
| FECHA   | 10 - 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 5 de 10        |

### 8. DATOS SENSIBLES

De acuerdo al artículo 5° de la Ley 1581, Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de Derechos Humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Tratamiento de datos sensibles: Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Estos datos hacen parte de la confidencialidad de las historias clínicas que de forma física se encuentran protegidas y custodiadas por personal expresamente autorizado para tal fin; y de forma digital, en las mismas condiciones por la plataforma MEDIFOLIOS®.

MEDIFOLIOS® es una Plataforma de Historias Clínicas orientada a todos los profesionales de la salud y áreas relacionadas, a través de la cual se entrega una solución total e integral a la captura y gestión de la información clínica, demográfica y administrativa de todos los pacientes. En un solo portal web, puede llevar toda la información, contando con las mejores ventajas de la seguridad, fiabilidad, accesibilidad y sencillez que ofrecen las tecnologías web/cloud.

De igual forma, datos de origen racial o étnico o convicciones religiosas se solicitan por FUNDACIÓN AVANTE únicamente con fines estadísticos y/o investigativos que permiten además otorgar derechos de escogencia a los usuarios y/o sus representantes legales sobre sus tratamientos; algunos con destino a entidades de control y vigilancia del sector salud, estos datos se encuentran también protegidos y custodiados en las mismas condiciones de seguridad.



## **POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG – P - 01    |
| FECHA   | 10 – 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 6 de 10        |

### **9. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

FUNDACIÓN AVANTE sólo realizará el Tratamiento; esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de Datos Personales correspondientes a niños, niñas, adolescentes y/o personas en condición de discapacidad, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y/o personas en condición de discapacidad; y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, FUNDACIÓN AVANTE. deberá obtener la autorización del representante legal del niño, niña, adolescente y/o persona en condición de discapacidad, previo ejercicio del menor y/o persona en condición de discapacidad, de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

### **10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL**

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, FUNDACIÓN AVANTE solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

### **11. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO**

De acuerdo al artículo 8 del Decreto 1377, el titular, puede en todo momento solicitar a FUNDACIÓN AVANTE, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que su solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando como Titular de los datos tenga un deber legal o contractual en virtud del cual deba permanecer en la base de datos del FUNDACIÓN AVANTE.

### **12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS**

La Ley 1581 de 2012, en su artículo 8, establece los siguientes derechos a los titulares en relación con sus datos personales:





## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG - P - 01    |
| FECHA   | 10 - 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 7 de 10        |

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a FUNDACIÓN AVANTE en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a FUNDACIÓN AVANTE salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- Ser informado por FUNDACIÓN AVANTE, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### 13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por FUNDACIÓN AVANTE, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización. Según el artículo 20 del Decreto 1377, los derechos de los Titulares establecidos en la Ley 1581, podrán ser ejercidos ante FUNDACIÓN AVANTE por las siguientes personas:

- Por el Titular de los datos, quien deberá acreditar ante la fundación su identidad en forma suficiente por los distintos medios o mecanismos existentes, a su disposición.
- Por los causahabientes del Titular de los datos, quienes deberán acreditar tal calidad ante la Fundación.
- Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante la fundación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

De acuerdo con lo previsto en la ley 1581, en sus artículos 14 y 15, para el ejercicio de cualquiera de los derechos que le asisten como Titular de los datos, Los titulares podrán utilizar ante FUNDACIÓN AVANTE cualquiera de los siguientes mecanismos:

#### 13.1. Consultas





## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG - P - 01    |
| FECHA   | 10 - 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 8 de 10        |

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en FUNDACIÓN AVANTE quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por FUNDACIÓN AVANTE.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 13.2. Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante FUNDACIÓN AVANTE

**Canales Habilitados:** Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las personas antes señaladas a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: **administracion@fundacionavante.com**
- Teléfono fijo: **(57 1) 700 72 63**

### 14. DEBERES DE FUNDACIÓN AVANTE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

El artículo 17 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para FUNDACIÓN AVANTE, como responsable del Tratamiento de sus datos personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG - P - 01    |
| FECHA   | 10 - 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 9 de 10        |

- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 15. DEBERES DEL TITULAR DE LOS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO POR FUNDACIÓN AVANTE

- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

### 16. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012 FUNDACIÓN AVANTE adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

En cuanto a la información de historias clínicas, FUNDACIÓN AVANTE garantiza la veracidad y trazabilidad de la información, mediante el alojamiento de la misma en la plataforma MEDIFOLIOS® a través de la utilización de contraseñas y usuarios únicos asignados a personal debidamente autorizado para el registro y consulta de los datos.



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

|         |                |
|---------|----------------|
| CÓDIGO  | DG - P - 01    |
| FECHA   | 10 - 02 - 2018 |
| VERSIÓN | 2              |
| PAGINA  | 10 de 10       |

La plataforma está alojada en un servidor que genera 3 tipos de backups:

- 1. Backup del Servidor:** Este backup es una copia idéntica o copia espejo del servidor. Este se genera cada 3 horas para mantener un estado sólido en caso de fallo del servidor.
- 2. Backup de la Plataforma:** Este tipo de backup se genera todos los días, sobre la 1:00 am, en donde se comprime la base de datos en un formato de archivos planos.
- 3. Backup generado por FUNDACION AVANTE:** Este backup descarga el último backup que genera la plataforma, pero se genera a solicitud de la fundación. FUNDACIÓN AVANTE, cuenta con una parametrización especialmente desarrollada por este proveedor que le permite realizar en cualquier momento un back up completo, preciso y detallado de la totalidad de la información que reposa en su plataforma de historias clínicas; con lo cual FUNDACION AVANTE garantiza la permanencia en el tiempo de dicha información, realizando esta actividad el día 05 de todos los meses para almacenarla en el One Drive® de la Subdirección Administrativa.

### 17. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De haber cambios sustanciales en el contenido de esta Política de Tratamiento de Datos Personales, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización que el titular otorgue, FUNDACIÓN AVANTE le comunicará estos cambios antes de o a más tardar al momento de la implementación de las nuevas políticas. Además, cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, la fundación solicitará una nueva autorización de su parte.